



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NÚMERO DOS DE ARANDA DE DUERO

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 1008/2010.

Sobre: Otras materias.

De: De la Tierra Explotaciones, S.L.U.

Procurador: Don José Carlos Arranz Cabestrero.

En este órgano judicial se tramita expediente de dominio. Reanudación del tracto 1008/2010, seguido a instancia de De la Tierra Explotaciones, S.L.U., se ha dictado la resolución del día de la fecha que copiada literalmente dice como sigue:

Diligencia de ordenación.–

Secretario/a Judicial Sr./a. doña María Mercedes Robles Areños. –

En Aranda de Duero, a 17 de diciembre de 2010.

Recibido el precedente escrito, documentos que se acompañan, poder y copias del/de la Procurador D/D.^a José Carlos Arranz Cabestrero incóese el expediente de dominio para la reanudación en el Registro de la Propiedad del tracto sucesivo interrumpido de la finca: «Finca rústica de secano sita en la localidad de Villalba de Duero (Burgos), al pago de Las Juanillas (Quintanilla), polígono 4, parcela 125, que cuenta con una superficie de 50 áreas, según el Registro de la Propiedad y de 61 áreas y 44 centiáreas, según el catastro de fincas rústicas. Linda: Norte, con Jaime Herrero –parcela 126–; sur, Felipe de Domingo y Eutimio Casado –hoy Hilario García Casado–; este, camino; y oeste, camino», en el que se le tendrá por personado en nombre y representación de De la Tierra Explotaciones, S.L.U., entendiéndose con él/ella las sucesivas notificaciones y diligencias, en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

Dese traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos y cítese a don Hilario García Casado como persona/s de quien procede la finca y como persona/s a cuyo nombre aparecen catastradas, a los herederos de Asunción García Sancha (Manuel y Mercedes Rodríguez García) como titular registral, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos.

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la reanudación del tracto solicitado por medio de edictos que se fijarán en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Villalba de Duero y del Juzgado de Paz de dicha localidad y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y Diario de Burgos, para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.



Líbrense los edictos y despachos comprensivos de los requisitos y apercibimientos legales.

Modo de impugnación: Recurso de reposición en el plazo de cinco días, desde el día siguiente a su notificación, ante el/la Secretario/a Judicial que la dicta, sin efectos suspensivos.

Así lo acuerdo y firmo.– Doy fe, el/la Secretario/a Judicial.

Y para que conste y sirva de citación a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la reanudación del tracto solicitada, expido el presente edicto que firmo en Aranda de Duero a 17 de diciembre de 2010.

El/La Secretario/a Judicial